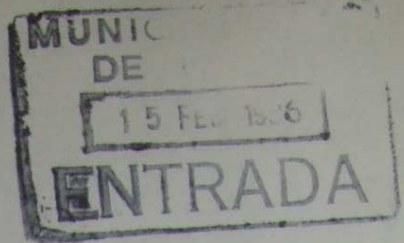




Honorable Concejo Deliberante
Lobos



Lobos, 14 de Febrero de 1996.-

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

REF: Exp. N° 13/96.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Extraordinaria - realizada el 13/II/ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1705 que se transcribe a continuación:

" ORDENANZA N° 1705.

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Municipalidad de Cañuelas el Convenio que luce a fs. 3 del expediente 4067-0193/96, por el que dicha Comuna cede en préstamo temporario gratuito una retroexcavadora KAMO 3 - Motor VM N° 20 01 026 - 20 00, para efectuar tareas en el Partido, tomando este Municipio la obligación de ponerla en funcionamiento a su costa y abonar la suma de PESOS CUATRO (\$ 4.) por hora efectivamente trabajada al maquinista designado por la Comuna propietaria.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados a : "CONSERVACIONES Y REPARACIONES" 2.1.04. - 1.1.2.3.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

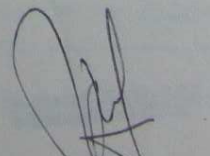
FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.

IVAN NOE MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.


IVAN MAZZEO
Secretario H.C.D.




SUSANA MANENTI
Presidente H.C.D.